



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1468 (Original N° 189)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Aceptación de donación de terrenos en Cerrillos para la desecación de un ciénego

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo aceptar la cesión que en forma gratuita y sin derecho a ninguna indemnización hacen al Gobierno de la Provincia de una franja de terreno incultivado de cinco metros de ancho en toda la longitud del canal de desagüe de un ciénego existente en el pueblo de Cerrillos los señores propietarios, Municipalidad de Cerrillos, Ricardo Aráoz, Mariano Gudiño, Dalmacio Villa (por la sucesión), Juan Macaferri, Julio Velarde, Carmen Mendoza y Radiúm Martiniuk.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia, a 13 días del mes de Julio del año 1935.

SANTIAGO FLEMING – Juan Arias Uriburu – D. Patrón Uriburu – Ricardo Cornejo

Salta, Julio 19 de 1935.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Víctor Cornejo Arias

